



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

IIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE DURANGO

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 04 (cuatro) de agosto de 2006 (dos mil seis), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. ING. JORGE HERRERA DELGADO Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor; ARTURO SOTELO MACIAS, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia injustificada del C. Regidor FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor.

I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL 14 DE JULIO Y 02 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones correspondientes al 14 de julio y 02 de agosto del año en curso y las somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueban por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO solicita su intervención en Asuntos Generales para presentar propuesta en relación a la prevención de las adicciones. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.**

1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL AL TEATRO RICARDO CASTRO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DEL H. AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DE RENDIR EL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. JESÚS SIAÑEZ GALINDO Y/O JAIME NEVAREZ AVITIA, REFERENTE AL CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA No. 932, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. HERNÁN JAVIER ELIZONDO TIJERINA, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 490, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. HERNÁN JAVIER ELIZONDO TIJERINA, REFERENTE AL CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

CON CONTENIDO ALCOHOLICO. 6.- DICTAMEN QUE PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, ENTENDADA POR EL C. ING. DELIO CHAVEZ CALDERON, ABOGADA UCTORA E INMOBILIARIA LOS REMEDIOS, S.A DE

C.V., EN RELACIÓN A LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PUERTAS DEL SOL II, UBICADO AL SUR DE ESTA CIUDAD. 7.- ASUNTOS GENERALES. 7.1.- INTERVENCIÓN DE LA FRACCIÓN DE REGIDORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN A LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. 7.2.- INTERVENCIÓN DEL C. LUIS FERNANDO MARTINEZ, REPRESENTANTE DE LOS VECINOS DEL FRACC. VISTA HERMOSA DEL GUADIANA PARA MANIFESTAR SU INCONFORMIDAD POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO. 7.3.- INTERVENCIÓN DEL C. NICOLAS CASTRO NAVA, COORDINADOR GENERAL DEL MOVIMIENTO SOCIAL VICENTE GUERRERO A.C. PARA SOLICITAR QUE SE MODIFIQUE EL REGLAMENTO DE APOYO A LOS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. 7.4.- INTERVENCIÓN DEL M.V.Z. JOSE MARIO ARREOLA AGUIRRE, COORDINADOR GENERAL DE ALIANZA SOCIAL, A.C, PARA SOLICITAR RESPUESTA A LAS PROPUESTAS DE REFORMA AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE REALIZÓ DICHA ORGANIZACIÓN. 7.5.- INTERVENCIÓN DEL C. MAXIMINO CASTRO NAVA, COORDINADOR DE LA ORGANIZACIÓN FEDERACIÓN DE COMERCIANTES, PUEBLOS Y COLONIAS MADERO, A.C. PARA SOLICITAR INFORMACION EN RELACION A LA CANCELACION AL SUBSIDIO QUE SE LE DABA A DICHA ORGANIZACIÓN. 7.6.- INTERVENCIÓN DEL C. DANIEL SALAS AGUILAR, PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN RELACION A LA MALA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DEL FRACC. JARDINES DEL REAL. 7.7.- INTERVENCIÓN DE LA C. REGIDORA CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA REFERENTE A LA PREVENCIÓN DE LAS ACCIONES. **Punto No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL AL TEATRO RICARDO CASTRO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DEL H. AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DE RENDIR EL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, da lectura a la propuesta que a la letra dice: %aEl suscrito, Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, me permito someter a la consideración de este H. Pleno, Propuesta de Acuerdo, con el propósito de declarar como Recinto Oficial del Ayuntamiento al Teatro Ricardo Castro, para llevar a cabo la celebración de la Sesión Solemne en donde habrá de rendirse el segundo Informe sobre el estado que guarda la Administración municipal 2004-2007, así como para convocar a la citada Sesión Solemne que habrá de celebrarse el día 25 de agosto del año en curso, en los términos de la normatividad vigente, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, establece en su artículo 42, fracción V, como una facultad y obligación del Presidente Municipal %b Informar a la población en Sesión Pública Solemne del Ayuntamiento, que debe celebrarse dentro de los últimos diez días del mes de agosto de cada año, respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y de los diversos programas municipales+. De igual forma esta facultad y obligación del Presidente Municipal se encuentra consagrada en el artículo 10 Fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, y el artículo 20 Fracción XII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. SEGUNDO.- La citada Ley, en su artículo 31 señala que %c Las sesiones del Ayuntamiento se efectuarán en el edificio que ocupe la Presidencia Municipal. Podrán llevarse a cabo en lugar diferente cuando se presenten circunstancias que lo ameriten y así lo acuerden las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión en donde se tome el acuerdo+. TERCERO.- Que el recinto donde se llevan a cabo las sesiones del Ayuntamiento,



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

an relevante acto, ya que se invitará, además de las informan la sociedad en nuestro municipio, por lo que es ocasión, un lugar que cuente con las características de las para los invitados y el buen desarrollo de esta sesión.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este H. Pleno la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** %El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se declara Recinto Oficial el Teatro Ricardo Castro de esta Ciudad para la celebración de la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, donde C. Presidente Municipal rendirá su segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal 2004- 2007. SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que convoque a la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, en los términos que marca la Normatividad aplicable. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** En seguida en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, da lectura a la propuesta que a la letra dice: %aEl suscrito Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno, me permito someter su consideración, Propuesta de Acuerdo para que éste H. Ayuntamiento apruebe la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) a efecto de establecer las bases de colaboración que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información en el Municipio de Durango, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS: PRIMERO.- Que esta Administración Municipal 2004-2007 ha establecido como uno de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo Durango 2004-2007, la construcción de un gobierno plural, ciudadanizado, eficiente y transparente, y en este último eje estratégico, se han desarrollado múltiples acciones que caracterizan a nuestro gobierno como una entidad comprometida con el acceso a la información. SEGUNDO.- Que existe la oportunidad de celebrar con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) representado por su Comisionado Presidente Maestro Alfonso Lujambio Irazábal un convenio de colaboración que, en lo general, permitirá que el público pueda tener acceso a través de sistemas electrónicos a la información pública en poder del Municipio, aspecto que, sin lugar a dudas, vendrá a fortalecer las múltiples acciones que en esta materia se han realizado. TERCERO.- Que con base en el clausulado que se propone, es necesario que este Ayuntamiento otorgue la anuencia para su celebración, lo que es motivo de la presente propuesta. Que por todo lo anterior me permito someter a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** %El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, para que a nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango 2004-2007, celebre convenio de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. JESÚS SIAÑEZ GALINDO Y/O JAIME NEVAREZ AVITIA, REFERENTE AL CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA No. 932, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO da lectura al dictamen que a la letra dice: %aA los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

presentada por los CC. Jesús Siáñez Galindo y/o Jaime Nevárez Avitia, para la venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Que la solicitud de los CC. Jesús Saiñez Galindo y/o Jaime Nevárez Avitia, de fecha 24 de mayo de 2006, se refiere a que se autorice el cambio de giro de la licencia No. 932, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, ubicada en prolongación Avenida Lázaro Cárdenas L-8 M-17 del fraccionamiento La Forestal, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, para quedar con giro de restaurante bar. **SEGUNDO.-** Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, se giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnóstico de la zona en que se ubica la licencia de la cual se está solicitando el cambio de giro; para también comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. **TERCERO.-** Que el lugar en que se solicita el cambio de giro se encuentra sobre un corredor comercial en zona habitacional, se hizo la encuesta diagnóstica correspondiente con los vecinos cercanos al lugar, pues es importante resaltar, que por la parte trasera del inmueble del cual se solicita el cambio de giro, colindan casas habitación, además, el cambio de giro implica, dos horas más de funcionamiento de la negociación. La opinión de los vecinos fue en sentido de oposición para que el negocio opere a altas horas de la noche, comentaron que no respeta el horario establecido en su permiso, pues siempre funciona hasta las 3 o 4 de la madrugada; manifiestan además, que se generan problemas al interior y exterior de este establecimiento y su inconformidad principal, es que no funciona como restaurante, sino más bien un bar. **CUARTO.-** Que uno de los fines del Gobierno Municipal depositado en el Ayuntamiento es lo dispuesto por el Artículo 4 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, en sus fracciones I y XIII que a la letra dice: **Artículo 4.** Son fines del gobierno municipal: I.- Cuidar el orden, la seguridad, la salud y la moral públicas; y XIII.- Promover la integración social de sus habitantes, ser factor de unidad y participación solidaria de los distintos sectores de la municipalidad en la solución de los problemas y necesidades comunes+ Entonces, pues, en aplicación a lo mencionado con anterioridad, resulta incongruente dejar de lado la opinión de los vecinos cercanos al lugar, quienes no están de acuerdo en que se otorgue el permiso de ampliación de horario que implica el cambio de giro, razones fundamentales para la procedencia o improcedencia de las solicitudes de cambio de giro de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** **El** Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO.-** No se autoriza el cambio de giro de la licencia No. 932, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a los CC. Jesús Saiñez Galindo y/o Jaime Nevárez Avitia, por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución. **SEGUNDO.-** Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal+. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. **ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.-** **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. HERNÁN JAVIER ELIZONDO TIJERINA, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 490, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: **%a**A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. L.A.E.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Representante Legal de Comerdis del Norte, S.A. de C.V. con domicilio en el lote S/N Cd. Industrial Durango; petición referente a la modificación de la licencia No. 490, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, de acuerdo a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes:

CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud del C. L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante Legal de Comerdis del Norte, S.A. de C.V., de fecha 26 de junio de 2006, se refiere a que se autorice la reubicación y/o el cambio de domicilio de la licencia No. 490, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de tienda de abarrotes, ubicado actualmente en calle Supremo Tribunal No. 307 de la colonia 16 de Septiembre, para quedar ubicada en calle Topia No. 112, del fraccionamiento Villas del Guadiana VI. **SEGUNDO.-** Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias; se giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnóstico correspondiente de la zona en que se pretende ubicar la licencia y; para también comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. **TERCERO.-** Que el Ayuntamiento tiene la facultad de regular los establecimientos dedicados al expendio de bebidas con contenido alcohólico, determinando las áreas de restricción y venta; por consiguiente, esta facultad se amplía en determinar la procedencia o improcedencia de los cambios de domicilio de las licencias, tomando en cuenta, la opinión de los vecinos y la saturación de puntos de venta en la zona. **CUARTO.-** Que el lugar en que se solicita el cambio de domicilio se ubica en zona habitacional, se trata de un establecimiento que cuenta con productos de la canasta básica, frutas y verduras además de regalos; el negocio se encuentra aproximadamente a 30 metros de una zona deportiva en la que los fines de semana, es utilizada para juegos de futbol. Se aplicó la encuesta diagnóstica con los vecinos cercanos al lugar, quienes manifestaron no estar de acuerdo en que se otorgue el permiso, sobre todo porque los fines de semana asisten muchas personas a las canchas de futbol e ingieren bebidas alcohólicas, y con un punto de venta cercano creen que el problema sería aún más grave. **QUINTO.-** Que uno de los fines del Gobierno Municipal depositado en el Ayuntamiento, es lo dispuesto por artículo 4 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, en sus fracciones I y XIII que a la letra dicen: **Artículo 4.-** Son fines del Gobierno Municipal: I. Cuidar el orden, la seguridad, la salud y la moral públicas y XIII.- Promover la integración social de sus habitantes, ser factor de unidad y participación solidaria de los distintos sectores de la municipalidad en la solución de los problemas y necesidades comunes. Entonces pues, en aplicación a lo mencionado con anterioridad, resulta incongruente dejar de lado la opinión de los vecinos cercanos al lugar, quienes no están de acuerdo en que se otorgue el permiso, razones fundamentales para la procedencia o improcedencia de las solicitudes cambio de domicilio de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico. **SEXTO.-** Que el Ayuntamiento, se enfoca al combate del alcoholismo, mediante programas promovidos por el Instituto Municipal del Deporte como lo son: **Campaña contra el alcohol en espacios deportivos**, el Instituto Municipal de la Juventud en el programa **Juventud. Toma conciencia**, **Pláticas y conferencias de prevención de adicciones**, **Programas al sector urbano, rural y escolar en combate y prevención a las adicciones**. Entonces pues, resulta ineficaz el combate al alcoholismo en lugares en donde se practica el deporte, si la propia autoridad autorizara la venta de embriagantes frente a estos espacios. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO.-** No se autoriza la reubicación y/o cambio de domicilio de la licencia No. 490, para la venta de bebidas alcohólicas a calle Topia No. 112 del fraccionamiento Villas del Guadiana VI; al L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante Legal de Comerdis del Norte, S.A. de C.V.; por las razones y fundamentos expuestos en los



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

a resolución. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el Gaceta Municipal+ A continuación el C. ING. EMILIANO CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. HERNÁN JAVIER ELIZONDO TIJERINA, REFERENTE AL CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA No. 851, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V. con domicilio para recibir notificaciones en Potasio S/N Cd. Industrial Durango; petición referente a la autorización de cambio de giro de la licencia No. 851, para la venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud del C. L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., de fecha 23 de mayo de 2006, se refiere a que se autorice el cambio de giro de la licencia No. 851, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de licorería o expendio, ubicada en calle Heroico Colegio Militar No. 124 de la colonia Del Maestro, para quedar con giro de minisuper. SEGUNDO.- Que por investigación de campo realizada por Trabajo Social, auxiliar de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, se detectó la irregularidad, de que en el domicilio de calle Heroico Colegio Militar No. 124 de la colonia Del Maestro, no se encuentra negociación alguna con venta de embriagantes, en su lugar existe un establecimiento de transportes foráneos. TERCERO.- Que en virtud de lo anterior, mediante oficio No. SM/CH/181.06/2006, de fecha 29 de junio de 2006, recibido con esa misma fecha en la empresa solicitante, se hizo del conocimiento de la irregularidad detectada, además, se le hace saber que no solo solicite el cambio de giro sino también el cambio de domicilio de la licencia a donde en realidad está operando la No. 851, que es un establecimiento denominado %Carne Mart+. A la fecha, no se ha obtenido respuesta al escrito enviado, por lo que se presume la falta de interés en corregir la irregularidad. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** %Al Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- No se autoriza el cambio de giro de la licencia No. 851, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, al L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V. por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Coordinación General de Inspección Municipal, para que se verifique el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de bebidas alcohólicas, en el domicilio de Avenida Heroico Colegio Militar No. 100, esquina con calle Everardo Gámiz. TERCERO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal+ A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ING. DELIO CHAVEZ CALDERON, ADMINISTRADOR UNICO DE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS REMEDIOS, S.A DE C.V., EN RELACIÓN A LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PUERTAS DEL SOL II, UBICADO AL SUR DE ESTA CIUDAD. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

No. 2541/06, que contiene la petición del Ing. Delio Constructora e Inmobiliaria Los Remedios, S.A. de C.V., en Camino de la Escarcha No. 250 del fraccionamiento Puertas del Sol II, en cuanto a la municipalización del fraccionamiento Puertas del Sol II, en cuanto a los servicios de infraestructura urbana. En cumplimiento de nuestra responsabilidad, y una vez analizada la solicitud de referencia, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo dictamen que contiene proyecto de resolutivo bajo los siguientes. ANTECEDENTES PRIMERO.- Oficio DT/APAL/23/04, con fecha del 09 de febrero del 2004, en donde la Ing. Yadira Narvéez Salas, quien fungía como Directora General del entonces denominado SIDEAPA, emite dictamen técnico, en el cual dicha dependencia hace constar que el Fraccionamiento Puertas del Sol II, esta en condiciones de ser municipalizado. SEGUNDO.- Oficio No. 45/07/2006 con fecha del 13 de julio de 2006, emitido por la Dirección Municipal de Servicios Públicos, en el cual se indica que el fraccionamiento Puertas del Sol II se encuentra en condiciones de ser Municipalizado, esto avalado por el Ing. Manuel Bañales Regalado, Subdirector Municipal de Servicios Públicos. TERCERO.- Oficio 610/06, con fecha del 06 de junio del 2006, en donde el Ing. Roberto Hernández Bruciaga, Director Municipal de Obras Publicas, emite dictamen técnico, en el cual una vez subsanadas las condicionantes, se hace constar que el Fraccionamiento Puertas del Sol II, es factible de ser municipalizado. CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su capitulo III, artículo 247, establece que una vez concluida la totalidad de las obras de urbanización, el Ayuntamiento procederá a la elaboración del dictamen técnico de la ejecución de dichas obras, para los efectos de la Municipalización correspondiente. SEGUNDO.- Capitulo IV, artículo 262, los adquirientes de lotes en un fraccionamiento podrán constituirse legalmente en una asociación de colonos. La que deberá contar con un reglamento y esta inscrita en el ayuntamiento con el fin de que se le reconozca la personalidad y capacidad de gestión de la correspondiente. TERCERO.- Titulo VII, artículo 230, el Ayuntamiento respectivo recibirá el Fraccionamiento mediante el levantamiento de un acta administrativa. La entrega recepción tiene por objeto que los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización de un Fraccionamiento, que cumpliendo con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables se asignen al Ayuntamiento para su cuidado y mantenimiento debiendo encontrarse estos en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente permitiendo al Ayuntamiento en la esfera de su competencia prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de los colonos ahí asentados. Intervendrán en este acto el Presidente Municipal, el Director de Obras Publicas Municipales, el Fraccionador y un representante de la Asociación de Colonos si la hubiere, a fin de que previo dictamen técnico jurídico se certifique que el Fraccionador cumplió con todas las obligaciones. CUARTO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en su capitulo IV, artículo 65, establece que: **¶**Concluidas totalmente las obras de Urbanización, el Fraccionador deberá entregar al Gobierno Municipal la infraestructura y equipamiento que corresponda a los servicios públicos que se recibirán por conducto de la Dirección Municipal de Obras Publicas, para hacerse cargo de su operación y mantenimiento, mediante resolutivo del Ayuntamiento+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Pleno del H. Cabildo el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** **¶**Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza la municipalización del Fraccionamiento Puertas del Sol II, ubicado al Sur de la ciudad de Durango. SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal+. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 7.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 7.1.- INTERVENCION DE LA FRACCION DE REGIDORES DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, EN RELACIÓN A LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ da lectura a la propuesta que a la letra dice: Los suscritos integrantes de la



h Nacional del H. Ayuntamiento de Durango 2004-2007
 olegiado, Iniciativa para la modificación del Reglamento
 Seguridad Pública. En cumplimiento de nuestra
 deración del Cabildo los siguientes: CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su Artículo 50, fracción IV, menciona que el derecho de iniciar leyes o decretos compete: a los Ayuntamientos en lo relativo a la Administración Municipal. SEGUNDO. El Bando Municipal en su Artículo 142, fracción III, faculta a los miembros del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal para presentar iniciativas de reformas adiciones al Bando de Policía y Gobierno y los reglamentos municipales en vigor o a la expedición de nuevos reglamentos u ordenamientos. TERCERO: Esta fracción de regidores, atendiendo un reclamo de la ciudadanía con relación a la modificación del Reglamento Interno de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, presenta iniciativa para turnar a la Comisión de Gobernación y Normatividad Municipal para su estudio y aprobación. CUARTO: Se establece un procedimiento ante la Comisión de Honor y Justicia, con el fin de establecer tiempos y formas que regulen las comparecencias para lograr un procedimiento más ágil y eficiente. QUINTO: En el Apartado de los Correctivos Disciplinarios, estamos proponiendo un catálogo de las diversas medidas disciplinarias a aplicar a los elementos que les resulte responsabilidad, así mismo se establece de una forma más detallada en que casos se debe implementar determinada sanción, con lo que hacemos más sencillo determinar la sanción por la comisión de faltas. SEXTO: De igual forma, se incluye un procedimiento administrativo para sustanciar, dirimir y resolver cualquier controversia por la comisión de una falta administrativa que se suscite con motivo de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Reglamento. SEPTIMO: Se anexa el Capítulo XV de las Evaluaciones Médicas, psicológicas y de Detección sobre uso y consumo de drogas, con esa aportación se pretende un control más estricto en los elementos de la corporación detectar y prevenir cualquier problema que presente, y mejorar el desempeño en el trabajo que realizan. OCTAVO: Asimismo se incluye un Capítulo que consideramos ayudará a disminuir y en un futuro erradicar el fenómeno que aqueja a la sociedad que es la corrupción para lo cual se propone la aplicación de programas permanentes con el fin de combatir ese mal. En virtud de lo anterior, esta fracción de Regidores, somete a la consideración del Pleno del H. Cabildo el siguiente: PROYECTO DE INICIATIVA %l Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se reforma el Reglamento Interno de la Dirección Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Durango para quedar como sigue: SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación se instruye al C. ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; para que este asunto sea turnado a la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal. **Punto No. 7.2.- NTERVENCION DEL C. LUIS FERNANDO MARTINEZ, REPRESENTANTE DE LOS VECINOS DEL FRACC. VISTA HERMOSA DEL GUADIANA PARA MANIFESTAR SU INCONFORMIDAD POR LA CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO.** En uso de la palabra la C. ANA ROSA RODARTE DE TERRONES en representación del C. LUIS FERNANDO MARTINEZ quien dice lo siguiente: %l Por este medio los habitantes y propietarios del fraccionamiento Vista Hermosa del Guadiana, venimos a presentar nuestra inconformidad por la construcción de un gimnasio en zona eminentemente con uso de suelo habitacional, ya que la zona comercial y de servicios se encuentra en la lateral del boulevard Armando del Castillo Franco del mismo fraccionamiento, asimismo, queremos mencionar el antecedente de la construcción y funcionamiento de un centro acuático para uso público denominado: %l acuático Rosas+ que se construyó en uso de suelo habitacional haciendo uso de la infraestructura municipal de agua potable para el llenado de la alberca, cuando a ellos se les condicionó a usar agua no potable a través de pipas. Aunado a que estas instalaciones no aportaron sus cuotas, para agua potable, drenaje y electrificación. Es nuestra petición que al Departamento de Uso de Suelo de Obras Públicas Municipales se le haga un llamado de atención por estar dando permisos que no están dentro de la zona comercial para hacer este gimnasio de



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

metros que cuenta con un estacionamiento propio, pero or, sanitarios y va a estar usando el agua potable del) para las casas habitación por lo que nos oponemos fraccionamiento a que se estén dando este tipo de permisos que no es posible a estas alturas en el año que estamos viviendo que estos atropellos se hagan. A continuación se instruye al C. ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; para que este asunto sea turnado a la Comisión de Obras Públicas. **Punto No. 7.3.- INTERVENCION DEL C. NICOLAS CASTRO NAVA, COORDINADOR GENERAL DEL MOVIMIENTO SOCIAL VICENTE GUERRERO A.C. PARA SOLICITAR QUE SE MODIFIQUE EL REGLAMENTO DE APOYO A LOS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.** En seguida en uso de la palabra el C. NICOLAS CASTRO NAVA dice lo siguiente: % Por medio del presente vengo a solicitar en forma única mi intervención directa como coordinador de la organización de la sociedad civil Movimiento Social Vicente Guerrero A.C., en la sesión de cabildo el día 4 de agosto del año en curso. Que en forma pública solicito externar lo siguiente: 1.- Solicitar se modifique el Reglamento de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil. Ya que se habla de transparencia la cual no veo que exista ya que no a todas se nos atiende con equidad. 2.- Se informe en forma pública el motivo por el cual se canceló el subsidio que se me entregaba de la partida subsidio a organizaciones de la sociedad civil, y que recibía esta organización mensualmente. Esta cantidad de ochocientos pesos que si se puede llamar apoyo, ya que se entregó en su oportunidad la documentación requerida por esa H. Institución como es acta constitutiva, padrón de socios, registro ante Hacienda y Crédito Público, Programa de Trabajo, etc., etc. 3.- Se nos apoye en forma integral y equitativa para nuestros proyectos y programas hacia nuestros agremiados ya que el apoyo es mínimo frente a las necesidades y en forma muy desigual. A continuación se instruye al C. ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; para que este asunto sea turnado a la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal y a la Dirección de Atención Ciudadana. **Punto No. 7.4.- INTERVENCION DEL M.V.Z. JOSE MARIO ARREOLA AGUIRRE, COORDINADOR GENERAL DE ALIANZA SOCIAL, A.C, PARA SOLICITAR RESPUESTA A LAS PROPUESTAS DE REFORMA AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE REALIZÓ DICHA ORGANIZACIÓN.** En seguida en uso de la palabra el C. M.V.Z. JOSE MARIO ARREOLA AGUIRRE dice lo siguiente % Por medio del presente vengo a solicitar en forma única mi intervención directa como coordinador de la organización de la sociedad civil Alianza Social, A.C., en la sesión de cabildo el día 4 de agosto del año en curso. Que en forma pública solicito lo siguiente: 1.- Solicitar la respuesta pública y sobre todo positiva ficta a las reformas al Reglamento de Participación Ciudadana que propusimos con fecha. 2. Se haga pública la lista de los registros federales de contribuyentes de las organizaciones de la sociedad civil que supuestamente quedaron registrados ya que lo pedimos y no nos lo han podido otorgar por lo que si es justo que todos estemos registrados como el Reglamento porque ya el Reglamento nos está rigiendo inclusive nos entregaron unas reglas de operación que nos están pidiendo información desde antes y yo creo que la Presidencia Municipal no está para cumplir caprichos de organizaciones sociales de base, eso si lo quiero definir para que los señores regidores lo empiecen a conceptualización porque hay organizaciones sociales de base y tenemos organizaciones de la sociedad civil ya que esas organizaciones sociales de base vienen y chantajean con un fin económico por lo que aquí la transparencia debe ser integral tal como las organizaciones de la sociedad civil ya se están profesionalizando merecemos ese respeto así como hubo la información de una de las regidoras por lo que vale la pena que ella conceptualice muy bien lo que es una organización social de base que no tiene rubro y lo que son las organizaciones de la sociedad civil que hemos cumplido ya una reglamentación y por lo cual merecemos respeto. No podemos generalizar algo que es particular. 3.- Externar el repudio para las organizaciones sociales que reciben subsidios voluminosos siendo partidos políticos ya que el reglamento los excluye y con tristeza vemos que son solapados por no sabemos quienes. 4.- Se nos informe lo que solicitamos a esta Presidencia sin falsas máscaras para no darnos la información. 5.- Se nos de el nombre y la contraseña que pide en varios apartados la hoja web de



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

so a esta información y ya aquí en la Presidencia varios a transparente y no pudieron entrar. 7.- Hacer público el os para dichos proyectos que nos pidieron según la con equidad ya que a varias organizaciones les entregó un disco de tres y media con un formato de proyecto para cambiar el nombre nada más, y estas organizaciones entregaron el proyecto mismo, con los mismos errores de ortografía y bajo la declaración que hizo el Regidor López Ibáñez de que los proyectos no estaban bien fundamentados, el apoyo no es más que sugerir que cada una de las organizaciones de la sociedad civil que presentó un proyecto tenga la capacidad educativa de poder defenderlo y la entrevista que otorgó no lo veo como una agresión sino como una desinformación ya que no nos han dado la oportunidad de defender dichos proyectos, no hemos recibido ninguna respuesta. Por su atención gracias. A continuación se instruye al C. ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; para que este asunto sea turnado a la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal. **Punto No. 7.5.- INTERVENCION DEL C. MAXIMINO CASTRO NAVA, COORDINADOR DE LA ORGANIZACIÓN %FEDERACIÓN DE COMERCIANTES, PUEBLOS Y COLONIAS MADERO, A.C.+ PARA SOLICITAR INFORMACION EN RELACION A LA CANCELACION AL SUBSIDIO QUE SE LE DABA A DICHA ORGANIZACIÓN.** En seguida en uso de la palabra el C. MAXIMINO CASTRO NAVA dice lo siguiente: % Por medio del presente vengo a solicitar en forma única mi intervención directa como coordinador de la organización de la sociedad civil %Federación de Comerciantes, Pueblos y Colonias Madero, A.C.+ Que en forma pública solicito externar lo siguiente: 1.- Se me informe públicamente el motivo por el cual se me canceló el subsidio mensual que se le daba a mi organización, de la partida %subsidio para organizaciones de la sociedad civil+; más sin embargo en todos los informes de la Presidencia Municipal sigo apareciendo cobrando un apoyo de cinco mil pesos; tanto en mi organización, como en otra en la cual aparezco como responsable y por la que supuestamente también recibo cuatro mil pesos, lo que da un total de nueve mil pesos, de los cuales yo no recibo nada, por lo que exijo se me de una explicación y a su vez se me haga saber quien se está quedando con ese dinero, asimismo solicito se me haga retroactivo desde el mes de enero del presente año. A continuación se instruye al C. ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; para que este asunto sea turnado a la Dirección de Atención Ciudadana. **Punto No. 7.6.- INTERVENCION DEL C. DANIEL SALAS AGUILAR, PARA SOLICITAR LA INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO EN RELACION A LA MALA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DEL FRACC. JARDINES DEL REAL.** Intervención del C. DANIEL SALAS AGUILAR dice lo siguiente: % Por medio del presente vengo a solicitar en forma única mi intervención directa como vecino de Jardines del Real. Que en forma pública y bajo los acontecimientos delictivos de las casas de dicho fraccionamiento el municipio intervenga en lo siguiente: 1. Bajo el tema de más sociedad menos gobierno que maneja el municipio solicitar ha este H. Cabildo la intervención en la problemática de el fraccionamiento Jardines del Real. 2. En base a que las casas de Jardines del Real están construidas con materiales de muy mala calidad ya va para un año donde no se nos ha podido mostrar los análisis de resistencia de materiales de dichas casas. 3. Que se ejerza dentro de la legalidad que el responsable responda por lo confuso de la construcción ya que todas las casas se están quebrando. 4. Las presiones partidistas por parte del constructor el Arq. Mayagoitia se haga a un lado y se proceda conforme a derecho. 5. Que este H. Cabildo mande investigar por que en el predial se nos cobra como si fueran casas de 8 por 16 metros que son las que se supone nos vendieron y en realidad miden 6 por 15. 6.- Se nos auxilie dentro de los marcos de un estado de derecho la defensa para tan terrible fraude. 7. Los vecinos de Jardines del Real no queremos que se nos de nada tan solo exigimos respeto y que no nos roben en nuestro patrimonio. A continuación se instruye al C. ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; para que este asunto sea turnado a la Comisión de Obras Pública, Equipamiento y Desarrollo Urbano.. **Punto No. 7.7.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA**



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

AS ACCIONES. En seguida en uso de la palabra la C. ANDEZ ESPINO dice lo siguiente: % Los suscritos el Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; así como el Artículo 21, fracción VI del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, nos permitimos poner a su consideración el siguiente punto de acuerdo, en base a las siguientes: CONSIDERACIONES PRIMERO.- Que según lo señala nuestra Carta Magna, el problema de la seguridad pública, la persecución del delito y velar por la paz social, es menester de los tres órdenes de gobierno. SEGUNDO.- Que el narcomenudeo es un problema que impacta fuertemente en la sociedad, siendo los sectores más vulnerables no solo la juventud, sino también ahora nuestra niñez; y debe de ser contrarrestando por los tres niveles de gobierno, ya que no es el propósito endosar responsabilidades, ni rehuir a las obligaciones que como gobierno municipal tenemos. TERCERO.- Que este gobierno municipal ha realizado distintos esfuerzos dirigidos a la prevención de adicciones, que a mi juicio son insuficientes por estar desarticulados de programas similares relacionados, emprendidos por el estado y la federación. CUARTO.- Que se han celebrado convenios para combatir de manera conjunta la venta clandestina de alcohol, así como el narcomenudeo, por lo que es necesario contar con información real sobre los resultados de esos convenios. QUINTO.- Que la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Durango, en su Artículo 5, párrafo tercero, que a la letra dice: % Los recursos que ingresen a las haciendas públicas de los municipios, por concepto de multas por infracciones a la presente ley o al reglamento municipal correspondiente, se deberá destinarlos al fomento de la educación, cultura, deporte, y/o a programas de seguridad pública y contra adicciones; por tal motivo, es necesario saber como se han destinado esos recursos a estos programas, y muy en particular es de nuestro interés saber concretamente si se han aplicado recursos y qué cantidad a programas preventivos contra las adicciones. SEXTO.- Que es alarmante las cifras de consumo de drogas, principalmente de la conocida como % cristal; no solo de los jóvenes, sino de niños en nuestro municipio. Ya que según las estadísticas de los Centros de Integración Juvenil, Durango ocupa uno de los más alto índices de consumo de esta droga, estando ubicado únicamente por debajo de las ciudades fronterizas, en donde se presenta en mayor escala este problema social y de salud pública. SEPTIMO.- Igualmente genera preocupación que según información aportada por el Centro de Orientación para Menores Infractores (COMI), así como de los propios centros de integración juvenil (CIJ), la edad en la que se inicia con el consumo de drogas cada vez es menor, pues en la actualidad se presentan graves problemas de adicción en niños que oscilan entre los 6 y 7 años de edad. OCTAVO.- Que entre un 75 y 80% de los menores infractores que ingresan al COMI, ingresan por el delito de robo, los cuales en su gran mayoría comenten este ilícito para obtener recursos que les permita adquirir algún tipo de droga. NOVENO.- Que nuestra legislación vigente solo prevé programas de rehabilitación enfocadas a la adolescencia, dejando desprotegida la rehabilitación de los infantes que padecen este problema. DÉCIMO.- Que en el presupuesto de egresos del municipio de Durango, se prevé una partida destinada a la Dirección Municipal de Comunicación Social, con el objeto de difundir las acciones del gobierno municipal, que bien podría aprovecharse parte de ese recurso para la difusión de programas de prevención y combate a las adicciones en los diferentes medios de comunicación de la localidad, ya que en la actualidad la influencia de éstos en la sociedad es de gran relevancia. DECIMO PRIMERO.- Que el Reglamento de Organización y Participación Ciudadana del Municipio de Durango, prevé en su artículo 39, fracción XIV, que serán objeto de fomento y atención ciudadana las organizaciones de la sociedad civil %as que ayuden al desarrollo personal, familiar y comunitario, combatiendo las adicciones y los problemas psicosociales que afecten a la población; (sic) Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo en Pleno, la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO PRIMERO.- Que se conforme una mesa de trabajo permanente, en donde se involucren las comisiones de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, Salud Pública, Seguridad Pública, Educación, Cultura y Deporte, y Atención a la Juventud, así como también las Direcciones de Finanzas, Salud



Reporte, Seguridad Pública, Comunicación Social, Instituto de Atención Ciudadana, Coordinación de Inspectores generar un Programa Integral del Gobierno Municipal, competencia la prevención y atención a los problemas de adicciones. SEGUNDO.- Que se recomiende al Comité de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, previsto en el Reglamento de Participación y Organización Ciudadana del Municipio de Durango, a que el dictamen que haga de las organizaciones que solicitan fomento, privilegie a aquellas que desarrollan programas y tareas relacionadas con la prevención y atención de adicciones. TERCERO.- Que se instruya a la Dirección Municipal de Comunicación Social para que dentro de sus programas de comunicación se implemente un programa específico permanente para la prevención y combate a las adicciones, en coordinación con los diferentes medios de comunicación de la localidad. CUARTO.- Túrnese a las comisiones que corresponda para proceder a su análisis, discusión y aprobación correspondientes. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO dice lo siguiente: %
Coincido con mi compañera Claudia pero yo iría más allá yo creo que el cáncer de la drogadicción y del alcoholismo es muy grande, y abarcar nada más el ámbito del municipio sería insuficiente el esfuerzo que realizara el Ayuntamiento, tenemos que reconocer que el Ayuntamiento ha hecho su esfuerzo y su trabajo, pero yo iría un poco más allá yo haría un llamado a la PGR, al gobierno federal que en realidad tome más en cuenta a Durango, desafortunadamente ha aumentado al cien por ciento el narcomenudeo no solamente en Durango sino a nivel república, yo le diría a Claudia que coincido con ella, pero hay que reconocer el esfuerzo del Ayuntamiento que como ella lo menciona el combate a la drogadicción y al narcomenudeo es tarea de todos de los tres niveles de gobierno por lo que tendríamos que hacer un llamado tanto al gobierno federal como al gobierno del estado que apoye al Ayuntamiento, el Ayuntamiento tenemos que reconocer no cuenta con muchos recursos esto es pelear contra un tremendo cáncer lo que es la drogadicción y no está ganando la batalla, desafortunadamente hoy ocupamos los primeros lugares en lo que es el consumo de drogas en Durango por lo que tenemos que ir más allá del ámbito municipal. Acto seguido en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO dice lo siguiente: %
Esta bien que se turne a Comisiones y la propuesta comprende que se involucre a los tres niveles de gobierno. A continuación se instruye al C. ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; para que este asunto sea turnado a las comisiones correspondientes. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 9:22 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA DELGADO
Presidente Municipal

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

MARIA MILAN FRANCO
Síndico Municipal

CLAUDIO MERCADO RENTERIA
Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO
Cuarto Regidor

JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA
Quinto Regidor

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
Sexto Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O.
Noveno Regidor

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ
Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO
Décimo Primer Regidor

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ
Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES
Décimo Tercer Regidor

MARIA ANA HERNANDEZ DE LOS RIOS
Décimo Cuarto Regidor

ARTURO SOTELO MACIAS
Décimo Quinto Regidor



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

LEOPOLDO VAZQUEZ
Décimo Séptimo Regidor.
